

Seguro de Alquiler de Autos Beneficios Básicos

Los titulares de la tarjeta Visa obtienen el Seguro de Alquiler de Autos, si esta cobertura es provista por el emisor de la tarjeta, sin ningún costo adicional cada vez que alquilan un automóvil usando su tarjeta Visa. El titular de la tarjeta debe declinar el Seguro de Colisión (Collision Damage Waiver - CDW/LDW) o cobertura similar ofrecido por la compañía de alquiler de autos. La cobertura es ofrecida por American International Group Inc, (AIG).

Elegibilidad

Para ser elegible para esta cobertura de seguro el titular de la tarjeta debe:

- Usar la tarjeta Visa que ofrece esta cobertura para reservar y pagar el costo total del alquiler del auto.
- Todos los conductores autorizados para operar el vehículo alquilado de acuerdo con el contrato de alquiler del carro están cubiertos.
- El titular de la tarjeta debe usar su tarjeta Visa para iniciar y completar la transacción de alquiler del auto.
- Ninguna persona diferente al titular de la tarjeta u otros conductores autorizados tendrá ningún derecho legal o en equidad, reparación, o reclamación del producto del seguro y/o por daños bajo o surgido por esta cobertura.

Si el titular de la tarjeta no puede declinar la cobertura de la compañía de alquiler de autos, la cobertura será “secundaria” a la cobertura de la compañía de alquiler de autos y será responsable del faltante entre la cobertura de la compañía de alquiler de autos y los daños por los cuales sea responsable el titular de la tarjeta.

Cobertura

El Seguro de Alquiler de Autos de AIG cubre a los titulares de tarjetas Visa hasta el valor real en efectivo del vehículo, el costo de las reparaciones o el valor de remplazo del vehículo alquilado mientras dicho vehículo esté en poder del titular de la tarjeta.

Los siguientes costos específicos están incluidos en la póliza:

- Daños debido a colisión.
- Hurto del vehículo y cargos relacionados.
- Cargos por vandalismo malintencionado.
- Pérdidas debido a incendio accidental siempre y cuando la responsabilidad recaiga sobre el titular de la tarjeta.

Los siguientes costos específicos no están incluidos en la póliza **[éste es un resumen de las exclusiones; las exclusiones completas están contenidas en la póliza archivada en Visa International]**.

- Toda obligación asumida por el titular de la tarjeta bajo otros acuerdos.
- Lesión a cualquier persona o daño a cualquier objeto que se encuentre dentro o fuera del vehículo alquilado.

- Pérdida o hurto de artículos personales.
- Responsabilidad Personal.
- Gastos asumidos, dispensados o pagados por la compañía de alquiler de autos o su asegurador.
- El costo de la cobertura de seguro comprada a través de la compañía de alquiler de autos.
- La operación y cuidado del vehículo en términos contrarios a los del contrato de alquiler del auto.
- Pérdidas resultantes de actos intencionales, o pérdidas surgidas por admisión de culpa, por ser juzgado o encontrado culpable por un tribunal judicial por estar bajo la influencia de drogas o sustancias embriagantes o intoxicantes, o como resultado de actividades ilegales o de contrabando.
- Desgaste natural gradual debido al uso normal o a problemas mecánicos.
- Pérdidas surgidas a causa de cualquier tipo de hostilidad (incluyendo guerra, invasión, rebelión o insurrección).
- Confiscación por parte de las autoridades.
- Vehículos que no se ajusten a la definición de vehículos cubiertos.
- Para contratos de alquiler de más de 31 días no hay cobertura después del trigésimo primer (31°) día.
- Arrendamiento financiero y mini-arrendamiento financiero (mini-lease).

¿Qué pasa si la compañía de alquiler de autos insiste en que el titular de la tarjeta compre su seguro?

El titular de la tarjeta debe solicitar al representante de la compañía de alquiler de autos que llame al Administrador de Reclamaciones al número telefónico gratuito asignado al país, o que llame por cobro revertido desde cualquier país del mundo. El Administrador de Reclamaciones puede suministrar la confirmación de la cobertura. El titular de la tarjeta también puede obtener un “certificado de cobertura” con el emisor antes del viaje.

¿Dónde y cuándo se hace efectiva la cobertura?

Este seguro entra en vigor cuando el titular de la tarjeta Visa alquila un vehículo cubierto y el emisor de la tarjeta Visa proporciona la cobertura. Esta cobertura está disponible 24 horas al día y permanecerá vigente mientras el vehículo esté en poder de cualquiera de los conductores nombrados en el contrato. La cobertura cesará tan pronto como el carro alquilado sea devuelto a la Compañía de Alquiler de Autos. Los vehículos alquilados por períodos de alquiler de más de 31 días no están cubiertos después del trigésimo primer (31°) día.

¿Qué tipo de cobertura de seguro se da?

Esta cobertura es cobertura “primaria”. Si el titular de la tarjeta no puede declinar la cobertura de la compañía de alquiler de autos, la cobertura será “secundaria” a la cobertura de la compañía de alquiler de autos y será responsable de todo faltante entre la cobertura de la compañía de alquiler de autos y los daños por los cuales sea responsable el titular de la tarjeta.

¿Cuáles vehículos están cubiertos?

La mayoría de los carros están cubiertos, incluyendo:

- Algunos carros de lujo tales como BMW y Mercedes Benz.
- Algunas minivans diseñadas para transportar un máximo de ocho pasajeros y usadas exclusivamente para transportar pasajeros, tales como la Dodge Caravan, la Plymouth Voyager y la Chevrolet Lumina.
- Camperos o jeeps (4 x 4) siempre y cuando no sean conducidos fuera de las carreteras mantenidas por el gobierno. Algunos ejemplos de estos últimos son el Jeep Renegade y el Suzuki Samurai.

Si el titular de la tarjeta tiene alguna pregunta sobre un vehículo específico, él o ella deben llamar al Administrador de Reclamaciones.

Carros de alquiler no cubiertos

Los carros de alquiler no cubiertos incluyen:

- Carros costosos y exóticos tales como los Aston-Martin, Bentley, Bricklin, Daimler, DeLorean, Excalibur, Ferrari, Jensen, Lamborghini, Lotus, Maserati, Porsche y Rolls-Royce.
- Automóviles muy viejos (de más de 20 años de edad, o que no fueron fabricados durante los últimos 10 años).
- Camiones, motocicletas, ciclomotores, bicicletas a motor, limosinas y vehículos recreativos.

¿Las reservas de alquiler de autos tramitadas a través del Programa de Recompensas de VISA (VISA Rewards Program) están cubiertas?

Sí, siempre y cuando un Contrato de Alquiler de Auto válido y verificable haya sido expedido al titular de la tarjeta, y la totalidad de la transacción sea cargada a la tarjeta Visa elegible del titular de la tarjeta para pagar los impuestos y todas las demás tarifas adicionales.

¿Qué debe hacer el titular de la tarjeta en caso de un accidente o de hurto?

Si un titular de la tarjeta Visa se ve involucrado en un accidente o el vehículo de alquiler es robado, él o ella deben llamar al Administrador de Reclamaciones de inmediato. Un representante responderá las preguntas que puedan tener el titular de la tarjeta o la compañía de alquiler de autos, y enviará un formulario de reclamación al titular de la tarjeta.

La compañía de alquiler de autos puede requerir que el titular de la tarjeta pague los daños con su tarjeta Visa. Si esto sucede, la compañía de seguros reembolsará al titular de la tarjeta el monto cubierto directamente después de que la reclamación sea procesada.

Al titular de la tarjeta le es requerido notificar al Administrador de Reclamaciones dentro de los 30 días siguientes al accidente o hurto mediante una llamada telefónica. Hay disponible un número telefónico gratuito o un número de cobro revertido a nivel mundial. El no hacerlo puede dar lugar a que la reclamación sea negada.

¿Qué necesita el titular de la tarjeta de la compañía de alquiler de autos para presentar una reclamación?

Tan pronto como ocurra el accidente o el titular de la tarjeta devuelva el vehículo alquilado, él o ella deben solicitar lo siguiente a la compañía de alquiler de autos:

- Una copia del Informe de Accidente y un formulario de reclamación debidamente llenado indicando los costos por los cuales es responsable el titular de la tarjeta.
- Una copia del contrato de alquiler de auto inicial y final (frente y dorso).
- Una copia del estimado de las reparaciones y la factura final por las reparaciones.

- Si están disponibles, dos fotografías del vehículo mostrando los daños.
- Para reclamaciones que incluyan cargos por "pérdida de uso" por parte de la compañía de alquiler de autos, una copia del Registro Diario de Utilización, si está disponible.
- Una copia del Informe de Policía (de haberlo).

¿Cómo se presenta la reclamación?

El titular de la tarjeta debe notificar el incidente al Administrador de Reclamaciones no más tarde de 30 días después del accidente o hurto.

El titular de la tarjeta, dentro del plazo indicado en el formulario de reclamación, debe llenar y firmar el formulario de reclamación y presentarlo acompañado de:

- Una copia del recibo de venta mostrando que la totalidad del alquiler del auto fue reservada y pagada con la tarjeta Visa del titular de la tarjeta que provee esta cobertura.
- Toda la documentación que el titular de la tarjeta reciba de la compañía de alquiler de autos (ver la lista arriba bajo la sección "**¿Qué necesita el titular de la tarjeta de la compañía de alquiler de autos para presentar una reclamación** ") debe ser enviada dentro del plazo de tiempo indicado en el formulario de reclamación a:

Claims Administrator (Administrador de Reclamaciones)
VLAC Auto Rental Insurance Program
PO Box 72047
Richmond, VA 23255

Una vez el titular de la tarjeta reporte el daño o hurto, la reclamación permanecerá abierta durante un período de 12 meses contados a partir de la fecha del siniestro. Durante ese período, el titular de la tarjeta debe respaldar la reclamación según le sea requerido. No se hará pago alguno sino hasta cuando el Administrador de Reclamaciones haya recibido toda la documentación necesaria en sus oficinas.

¿Qué más debe hacer el titular de la tarjeta?

En circunstancias normales, la reclamación será pagada en un plazo de 15 días a partir de la fecha en que el Administrador de Reclamaciones reciba toda la documentación requerida. Sin embargo, tan pronto como la reclamación sea pagada, todos los derechos contra cualquier persona en conexión con el daño o hurto serán transferidos al Proveedor del Seguro.

Esto significa que el Proveedor del Seguro tendrá derecho a interponer una demanda por su cuenta en nombre del titular de la tarjeta. El titular de la tarjeta prestará asistencia al Proveedor del Seguro de cualquier manera, como sea solicitado razonablemente por el Proveedor del Seguro, con el fin de ayudar al Proveedor del Seguro a hacer exigible todo derecho o recurso que pueda tener el Proveedor del Seguro, incluyendo la suscripción de todos los documentos requeridos por el Proveedor del Seguro para interponer la demanda en nombre del titular de la tarjeta.

Disposiciones Generales del Programa

El titular de la tarjeta hará todo lo que esté a su alcance para evitar o reducir toda pérdida o daño a la propiedad asegurada bajo este programa. Por favor tenga presente que el Proveedor del Seguro no aplicará esta disposición de manera irrazonable para evitar una reclamación. Si el titular de la tarjeta hace una reclamación sabiendo que ésta es falsa o fraudulenta en cualquier aspecto, él o ella no tendrán derecho a los beneficios de esta protección, ni al pago de reclamación alguna hecha bajo esta póliza. Este seguro está sujeto a los términos y condiciones descritos e incluye ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones.

Esta descripción de la cobertura no es un contrato de seguro y pretende ser una declaración informativa general de la cobertura puesta a disposición por parte de Visa International en toda la Región de Latino América y el Caribe.

En caso de discrepancias entre la póliza y la descripción del programa, la póliza regirá. Esta póliza está archivada en las oficinas de Visa International, Región Latino América y el Caribe.

Si un titular de tarjeta necesita presentar una reclamación o tiene alguna pregunta sobre este programa, el titular de la tarjeta debe llamar al Centro de Asistencia al número telefónico gratuito asignado a su país. El Centro de Asistencia opera 24 horas al día, 365 días al año.

Estamos facultados para cancelar o declinar la renovación de cualquier cobertura de seguro del titular de la tarjeta Visa. Si lo hacemos, el emisor de la tarjeta notificará a los titulares de la tarjeta con al menos 60 días de anticipación. Si la Compañía de Seguros no renueva o cancela cualquier cobertura provista a los titulares de tarjetas Visa, los titulares de las tarjetas serán notificados al menos 60 días antes de la fecha en que vence la póliza. En caso de que una cobertura sustancialmente similar llegue a entrar en vigencia sin interrupción, dicha notificación no será requerida. El Seguro de Alquiler de Autos continuará aplicando a los alquileres que estaban vigentes antes de la fecha de la cancelación o no renovación, siempre y cuando se cumplan todos los demás términos y condiciones de la cobertura.

Las disposiciones completas pertinentes a este plan de seguro están contenidas en la póliza archivada en Visa International, Región Latino América y el Caribe. Si una declaración en la descripción de la cobertura y cualquier disposición de la póliza llegasen a diferir, regirá la póliza admitida localmente y expedida en la jurisdicción donde ha sido expedida su tarjeta Visa. El Plan está asegurado por:

País	Compañía
Argentina	La Meridional Compañía Argentina de Seguros, S.A.
Bolivia [†]	Bisa Seguros y Reaseguros
Brasil	Unibanco AIG Seguros S A
Chile	La Interamericana Compañía de Seguros, S.A.
Colombia	AIG Colombia Seguros de Generales S.A.
Ecuador	AIG Metropolitana Compañía de Seguros y Reaseguros
El Salvador	AIG Unión y Desarrollo
Guatemala	La Seguridad de Centro América, Compañía de Seguros, S.A.
Honduras	American Home Assurance Company
Jamaica	American Home Assurance Company
México	AIG México Seguros Interamericana, S.A. de C.V.
Panamá	National Union Fire Insurance Company of Pittsburg, PA
Paraguay	La Interamericana Compañía de Seguros, S.A. (Chile)
Perú	La Interamericana Compañía de Seguros, S.A. (Chile)
Puerto Rico	American International Insurance Company
Uruguay	AIG Uruguay Compañía de Seguros
Venezuela	C.A. de Seguros American International
Otros países	New Hampshire Insurance Company

Las compañías aseguradoras enumeradas (excepto aquéllas marcadas con [†]) son compañías miembro del American International Group (AIG), 70 Pine Street, New York, NY 10005.

Las compañías miembro de AIG proveen garantías mediante reaseguro para toda compañía no miembro enumerada.

Si usted necesita presentar una reclamación o tiene preguntas sobre este programa, póngase en contacto con el Administrador de Reclamaciones, 24 horas al día, 365 días al año, en lacbenefits@worldaccess.com o llame al número telefónico de servicio al cliente que aparece al respaldo de su tarjeta Visa.

FAVOR TENER EN CUENTA: Los beneficios descritos arriba no aplican a todas las Tarjetas de Visa Internacional de Latino América y el Caribe. Por favor consulte con su banco para verificar que la cobertura aplica a su Tarjeta Visa.

Tarjetas de Consumidor	Área de Cobertura	Tarjetas Comerciales	Área de Cobertura
Visa Gold (Oro)	EEUU y Canadá*	Visa Crédito Comercial***	EEUU y Canadá*
VISA Platinum (Platino)	Todo el mundo	Visa Débito Comercial	EEUU y Canadá *
Visa Signature (Firma)	Todo el mundo	Visa Compras**	EEUU y Canadá *
Visa Infinite (Infinito)	Todo el mundo	Visa Corporativa	EEUU y Canadá *

* La cobertura se limita a Canadá y los 50 estados de los Estados Unidos de América. Los alquileres en las Islas Vírgenes de los EE.UU. y en Puerto Rico no están cubiertos.

** Aplicable únicamente para aquellas tarjetas de Compras (Purchasing) usadas para gastos de viaje.

*** Aplicable únicamente para los paquetes 3 y 4 de Visa Crédito Comercial (Visa Business Credit).

2/2009